JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS **DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO **EN RESTITUCION DE TIERRAS** SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013 del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

ESTE JUZGADO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES EL INICIO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Proceso:	Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente		
Radicado:	76001-31-21-002-2020-00094-00		
Identificación del predio pedido en restitución			
Nombre	Matrícula inmobiliaria	Código catastral	ubicación
EL ENCANTO	384-51690 Oficina II. PP. de Tuluá (Valle del Cauca)	76-834-00-02- 0005-0140-0000	Corregimiento de Puerto Frazadas, municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca

Mediante auto n.º 040 del 12 de febrero de 2021, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cali, **ADMITIÓ** el proceso especial de la referencia, en donde ordenó la SUSPENSIÓN de los procesos declarativos de derechos reales, procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los inmuebles cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten dichos predios, con excepción de los procesos de expropiación. Iqualmente ordenó la **SUSTRACCIÓN** provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia.

Cali, 16 de febrero de 2021

Firmado Por:

ARTURO CARDENAS MONEDERO SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE **TIERRAS BUGA PASA A CAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0874859c7a08fa9dd0033ce61c9875c3d911035614e283ad56b31f40c630c11b Documento generado en 16/02/2021 03:35:23 PM

JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: FCSRT-1 Versión: 01

Proceso: Restitución de tierras Ley 1448 de 2011 Radicación: 76001-31-21-002-2020-00094-00 2